

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9592 *SANDISPAR, SOCIEDAD LIMITADA*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LOMENA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas todas el 12 de abril de 2010, aprobaron, también en ambas con la asistencia de todos sus socios y por unanimidad, su fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reseñado texto legal, mediante la absorción por parte de Sandispar, Sociedad Limitada, de la mercantil Lomena Canarias, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones aprobados por las reseñadas Juntas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 2010.- Los Administradores Mancomunados de Sandispar, Sociedad Limitada, y Lomena Canarias, Sociedad Limitada, Ángel Medina Padrón y José López Peñate.

ID: A100026254-1